



MODIFICA BASES CONCURSO FUNCIONA! 2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:PIN-RE-00063-2024

Santiago, 19/ 01/ 2024

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título III de la Ley N°19.882, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto número 427, de 2022 del Ministerio de Hacienda, de 11 de marzo de 2022; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Instructivo Presidencial N°001 del 26 de enero de 2015, Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público año 2023, la resolución exenta N° 1145 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, de 2022.

CONSIDERANDO:

1.- Que, desde el año 2014, la Dirección Nacional del Servicio Civil, ejecuta y desarrolla el CONCURSO FUNCIONA!, (Ex Concurso Desafío Innovación) certamen que constituye un reconocimiento a la capacidad de innovación, creatividad y mejora de la gestión de los procesos desarrollados por los/as funcionarios/as públicos en sus instituciones.

2.- Que, desde el año 2014, la Ley de Presupuestos del Sector Público ha dispuesto los recursos destinados a la ejecución y operación del concurso aludido, así como aquellos destinados a los reconocimientos a los funcionarios ganadores, y los gastos que esto signifique para los servidores públicos, que participen en esta actividad.

3.- Que, en virtud de lo señalado, la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó y aprobó las bases del "CONCURSO FUNCIONA!", en su versión 2023, mediante su Resolución Exenta N° 11145 de 30 de noviembre de 2023.

4.- Que, el numeral 3. de las bases, denominado: "Periodo de Postulación y Mecanismo", establece el plazo de postulación de las iniciativas al Concurso, el que se extiende entre el 30 de noviembre de 2023 y 31 de enero de 2024, hasta las 13:59 horas.

5. Que, la Subdirección de Gestión de Personas ha estimado necesario ampliar el plazo de postulación señaladas en las bases del concurso "Concurso Funciona!", en su versión 2023, para fomentar y facilitar la participación de los servicios públicos en el concurso referido;

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFICA LAS BASES DEL "CONCURSO FUNCIONA! 2023", aprobada por la Resolución Exenta N° 1145 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, de 2023, en el siguiente tenor:

En el número 3, denominado Período de Postulación y Mecanismo, adonde dice " El periodo de postulación de las iniciativas se extenderá entre los días 30 de noviembre de 2023 y 31 de enero de 2024, hasta las 13:59 horas.", debe decir "El periodo de postulación de las iniciativas se extenderá entre los días 30 de noviembre de 2023 y 29 de febrero de 2024, hasta las 13:59 horas.

SEGUNDO: en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo, permanecen plenamente vigentes las bases del "CONCURSO FUNCIONA! 2023".

TERCERO: ADÓPTENSE por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al concurso individualizado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

CVF/MBP/IAS/FSD/rba

Distribución:

División Jurídica y Asuntos Institucionales
Área Gestión y Proyectos
Oficina de partes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=170079008&hash=f799c>